

LAPALABRA

YELHOMBRE • REVISTA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Saúl Horacio Moreno Andrade

samoreno@uv.mx

“Acción colectiva: del movimiento obrero a la precarización del trabajo”

La Palabra y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana

Número 63, enero-marzo de 2023, pp. 15-20.

ISSN: 01855727

Xalapa, Veracruz, México



La Palabra y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana
Lic. Benigno de Nogueira Iriarte Núm. 7, Col. Centro, C.P. 91 000
Xalapa, Veracruz, México
Tel. 8 42 17 00 / ext. 17 820

Introducción

Durante décadas, la clase obrera se consideró el sujeto de la Revolución; su posición privilegiada en la estructura de la producción y el papel que le asignó la teoría marxista en la transformación de la sociedad le obligaba, teóricamente, a encabezar el cambio que llevaría a los desposeídos a la toma del poder y a la mutación de las condiciones sociales que dan lugar a la pobreza de muchos y la riqueza de pocos. Esto se llevaría a cabo a través de la implementación de un modelo de sociedad, en la cual la directiva estaría en manos de aquellos que tienen el conocimiento derivado de la práctica; es decir, la clase trabajadora, con el apoyo de un cuadro de intelectuales, la vanguardia, quienes podrían crear las directrices de un modelo humano de convivencia y producción que superaría al capitalismo conducido por la burguesía mundial. Este es el argumento que propone una acción colectiva aprendida de la práctica revolucionaria para la superación y conducción de la humanidad hacia una etapa superior de pensamiento y acción.

Aunque muchos se han empeñado en negar esa potencialidad de la teoría marxista, alegando que los tiempos han cambiado y la clase obrera organizada ya se “aburguesó” o, incluso, desapareció (tesis del fin de la Historia), en este breve escrito argumento la potencialidad transformadora del trabajo. En el contexto actual, la mayoría de los trabajadores jóvenes han sido desplazados a una condición de precarización, pero guardan el potencial transformador y organizativo. Las siguientes ideas las presenté hace pocos años como parte de un texto sobre las protestas y las movilizaciones sociales (Moreno 2020); en este escrito las sostengo a la luz de los efectos que el actual proyecto

ACCIÓN COLECTIVA: del movimiento obrero a la precarización DEL TRABAJO

Saúl Horacio Moreno Andrade

de gobierno federal tiene sobre la sociedad trabajadora que, pese a los esfuerzos reconocibles de otorgar un acceso universal a los beneficios sociales, no ha logrado mejorar sus condiciones de vida en la medida de lo deseable, sino en lo necesario.

La acción colectiva y los trabajadores

El movimiento obrero es la representación clásica de la acción colectiva, formulada con base en la lucha entre la clase trabajadora y la burguesía, por el control de la producción en el piso de fábrica. Este conflicto permanente dio forma a la figura clásica del proletariado. En el caso de nuestro país, después del movimiento revolucionario de 1910, dicha figura se encarnó, por el gobierno de la posrevolución, en un modelo de contrataciones rígidas, resultado de la estabilización económica posterior a la consolidación del Estado de la Revolución mexicana. Además, la clase obrera mexicana organizada tuvo un papel central durante el periodo en el que el pensamiento hegemónico idealizaba al trabajo como el resultado de un proceso

de construcción de legitimidades a partir del Cardenismo.

De esta manera, el modelo de relaciones laborales de la Revolución mexicana ha sido el eje de las negociaciones laborales dentro de la Ley Federal del Trabajo en México. Las características centrales de este modelo serían, de acuerdo con Enrique de la Garza (1989, 10), las siguientes:

- Intervención defensiva del sindicato en la implementación de los cambios tecnológicos o de la organización del trabajo. Esta intervención se realizaba no tanto para participar en la operación de los cambios, sino para moderar los efectos negativos de estas implementaciones.
- Protección al empleo. Implicaba fuertes restricciones legales y de negociación para desemplear y, por otra parte, estímulos para aumentar el empleo a partir de restringir la subcontratación.
- Protección limitada al desgaste de la fuerza de trabajo dentro del proceso de trabajo. Se generó una división clara del trabajo, con definición de

las tareas que corresponden a cada categoría de trabajador, implantándose a partir de una rigidez interna dentro de los contratos de cada establecimiento productivo, lo que disminuía la movilidad y la cerraba a partir de un escalafón ciego (que daba un peso considerable a la promoción por antigüedad).

- Protección al salario. Esto fue fundamental en la descripción del modelo y en sus principales intereses y procedimientos, como es el caso de la negociación de salarios y prestaciones.
- Respecto a ello, el propio autor señala que "...el modelo contractual de la Revolución mexicana es de tipo, principalmente, circulatorio y protector (del salario y el empleo fundamentalmente), sin olvidar las prestaciones mínimas referidas al desgaste de la fuerza de trabajo (monovalencia y no movilidad interna)" (De la Garza 1989, 10).

La característica fundamental de este modelo fue que, aunque los sindicatos trataron con sus contrapartes patronales aspectos sobre la cantidad y tiempo de trabajo, no han estado tan interesados en los aspectos relativos a las decisiones sobre productividad e intensidad del trabajo, cediendo estos espacios de decisión a las directivas o gerencias. En este sentido han sido, con excepciones como el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), reivindicaciones atrasadas y restringidas en sus alcances, en comparación con las luchas de sindicatos en otras latitudes. Asimismo, las formas de organización sindical estuvieron permeadas por un corporativismo más centrado en las necesidades inmediatas de los trabajadores y menos en la

producción, condición que sería necesaria para participar en las decisiones centrales ante los procesos globales, como la reestructuración productiva de los años setenta y ochenta, que ajustaba al país para su ingreso a la globalización, especialmente en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a finales de los años noventa. Esta particularidad de las organizaciones laborales mexicanas, como "sindicalismo de la circulación", las excluyó, marginó y debilitó durante la implementación del modelo neoliberal de relaciones sociedad-Estado que venía instaurándose desde principios de los años ochenta. Es así que el modelo de relaciones sindicales y contractuales implicó una mayor subordinación sindical al proyecto del Estado mexicano, pues quedaban fuera del núcleo de las decisiones productivas, al flexibilizarse los aspectos de movilidad, funcionalidad y salarios por producción.

Una matriz de relaciones sociopolíticas conformadas por el presidencialismo y las relaciones corporativistas entre Estado y sindicatos, manifestadas en la entrega de los derechos civiles y políticos al Estado por intermediación del partido de Estado, implicó una serie de estabilidades y seguridades dentro del modelo de relaciones sociopolíticas posrevolucionarias, las cuales tendrían sus matices por regiones y entidades de la República Mexicana. Estas estabilidades y seguridades, que se denominaron "ganancias revolucionarias de la clase obrera", terminarían con el cambio de modelo rígido de relaciones laborales por el modelo de relaciones flexibles, convirtiéndose en la lápida que hundiría a la organización obrera ante la implementación del programa neoliberal, sin olvidar que el nuevo modelo neoliberal disminuyó el papel de los sindicatos como proveedores de votos; estos

cuestionarían su función dentro del esquema de relaciones políticas -Estado/sindicato-, que había resultado de la formación del Estado de la Revolución.

La organización sindical que apoyó al proyecto de Lázaro Cárdenas pasó, rápidamente, de un modelo de relaciones contractuales que beneficiaba a los trabajadores, reconociendo su experiencia laboral y su capacidad de aprendizaje e innovación, a otro de subordinación y control altamente autoritario, con los líderes sindicales funcionando como intermediarios entre el Estado y los mismos trabajadores. La organización sindical se convirtió, derivado de la corrupción de muchos de sus dirigentes, en un segundo opresor de sus integrantes, incluso más eficaz que las directivas y gerencias. Ello, a través de una política sindical de afiliación forzosa en la llamada "cláusula de exclusión" y, en algunos sindicatos -principalmente afiliados a la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)-, por medio de la obligatoriedad de pertenecer, por estatutos, al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esta cláusula de exclusión fue declarada anticonstitucional por la Suprema Corte de Justicia en 2001, después de un intenso debate académico y jurídico con fuertes impactos políticos, por ser violatoria del derecho de libre asociación y sindicalización de los trabajadores mexicanos.

Trabajo y materialismo histórico

Teóricamente, la movilización de los trabajadores se da dentro de una relación clásica entre capital y trabajo, tomando como argumento central la teoría marxista del conflicto y su concepción revolucionaria de la historia. La fuerza de trabajo ocupa el papel-eje de la no-

ción de sujeto de la revolución y de las posibilidades de transformación social a partir del cambio en las condiciones estructurales. Estas determinantes estructurales son económicas y suponen que la posición de cada actor en el entramado determina su manera de ser y pensar; por lo tanto, también, su mundo, el tiempo y espacio donde se realiza la acción colectiva, más allá de la subjetividad, por la praxis. Esta capacidad de movilización ocurre porque:

En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio [*überbau*] jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina [*bedingen*] el proceso social, político e intelectual de la vida en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia (Marx 2008, 66-67).

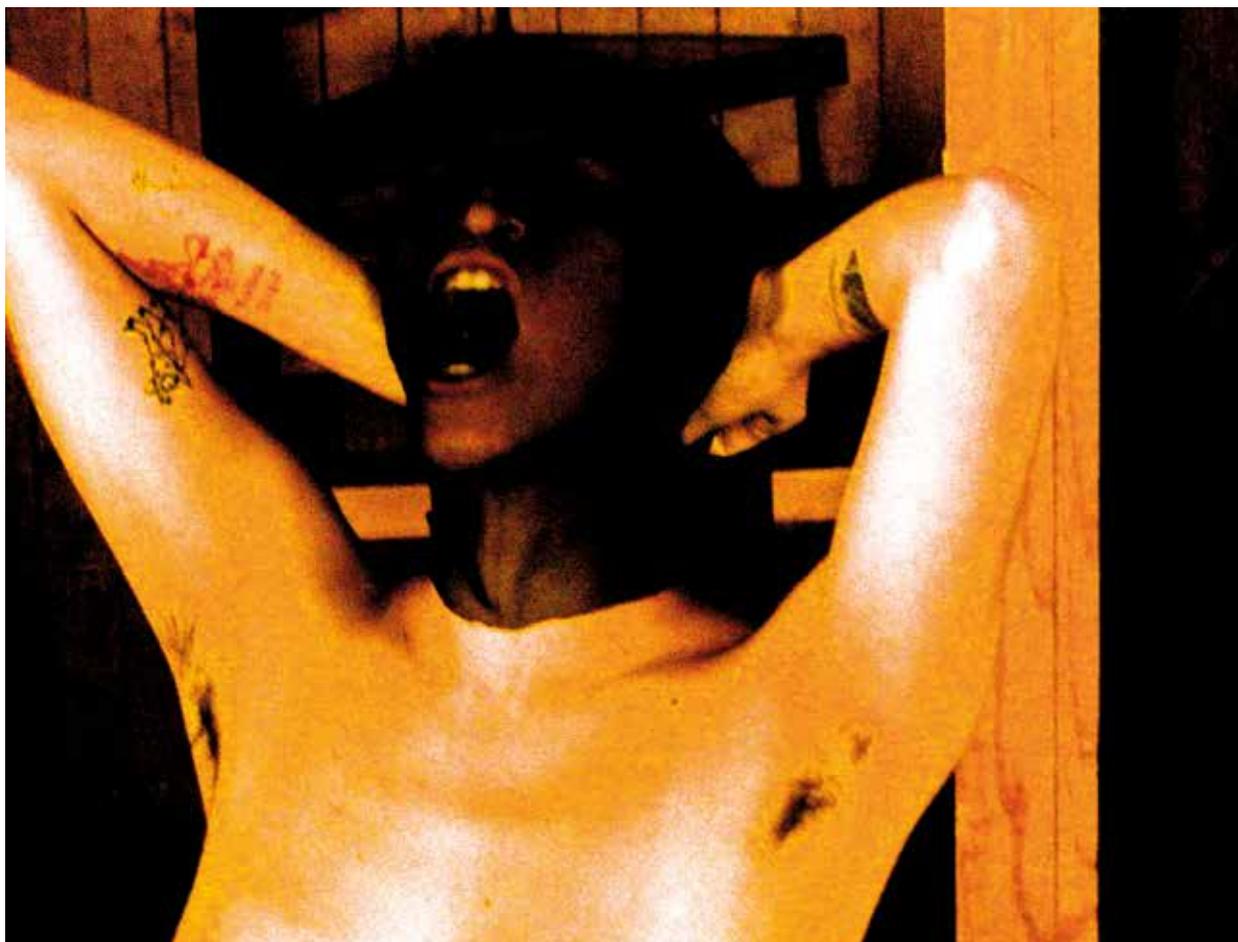
La propuesta de Marx genera un sesgo que permite pensar las relaciones sociales como relaciones laborales en conflicto; esto asienta, ideológica y políticamente, los fundamentos para la movilización de los trabajadores, quienes se proponen organizarse para invertir los términos de su posición en la estructura de relaciones.



Keith Olivares: *La Casa Rosa*

Durante la creación del materialismo histórico por sus fundadores (Marx y, por supuesto, Engels), la acción colectiva siempre estuvo asociada con la praxis; es decir, con la transformación del mundo más allá de comprenderlo. Así, también en sus inmediatos seguidores, Lenin, Trotsky y otros. En sus posteriores etapas, el materialismo histórico comenzaría a disociar la teoría y la práctica de la revolución, para convertirse en un método de investigación histórico-social que, poco a poco, se recluía a las aulas. Este paso gradual no sería inmediato, pero llevaría a una desvinculación entre teoría del cambio social, clase

y movimiento obrero, generando posiciones como la de Habermas, que desvincula la transformación del trabajo como agente de la modernización y pone, en su lugar, a la ciencia (Habermas 2009). Mucho antes que el pensamiento de Habermas se volviera un hito en la segunda mitad del siglo xx, el proceso de decantación pasó por Lukács, Korsch, Gramsci, Benjamin, Horkheimer, Della Volpe, Marcuse, Lefebvre, Adorno, Sartre, Goldmann, Althusser y Colletti. Se crea así una perspectiva neomarxista que retoma partes de otras tradiciones, como las funcionalistas (Talcott Parsons), o de sociologías comprensivas (como las



Usmar Romero: *Sin título*

de Weber y Shütz), pero que sigue pensando en las posibilidades de transformación de lo social, aunque más allá de la organización y la acción de los partidos comunistas o de los sindicatos obreros.

Esta división del trabajo revolucionario entre intelectuales universitarios y activistas es una brecha que no ha sido zanjada. Perry Anderson hace una pregunta que es importante, no solamente para España sino para México: “¿Por qué España nunca dio un Labriola o un Gramsci, pese a la extraordinaria combatividad de su proletariado y su campesinado, aun mayor que la de Italia, y a una herencia cultural del siglo XIX que, si bien ciertamente es menor que la de Italia, estaba lejos de ser despreciable?” (Anderson 2005, 40). Para

el caso de México, el título del libro de José Revueltas lo dice todo: *Ensayo sobre un proletariado sin cabeza*. En el prólogo de su cuarta reimpresión (1987) se señala:

De lo precedente, Revueltas llega a la afirmación de la falta de independencia de la clase obrera en México, problema esencial para él, leitmotiv de su obra política y que no ha perdido en absoluto actualidad. ¿Cómo ha logrado la burguesía en el poder mediatizar a tal grado a la clase obrera? Si la burguesía siente que el campesinado es su base “natural”, advierte que los obreros constituyen otra clase, pero les hace creer que no representan una clase anta-

gónica, sino que forman parte del proceso de la revolución democrático-burguesa. El escaso peso específico de la clase obrera a principios del siglo y las condiciones extremas de explotación que padecía, hicieron que buscara la protección del Estado en contra del patrón y sus reivindicaciones fueran sobre todo de carácter económico. Dentro de esta situación, si se toma en cuenta lo dicho más arriba, le fue relativamente fácil al gobierno manipular a la clase obrera —sin olvidar que encontró resistencia y que no se debe perder de vista la complejidad del fenómeno, con avances y retrocesos permanentes—, para lo cual no escatimó el empleo

de un lenguaje “revolucionario”, “obrerista”, instituyó una política proteccionista y paternalista capaz de otorgar algunas ventajas a los trabajadores... (Revueltas, Martínez y Cheron 1987, 14).

La sumisión que resultó de la concesión de los derechos políticos de la clase obrera al Estado mexicano, a cambio del establecimiento de un modelo contractual de la Revolución mexicana, alcanzó sus límites y agotamiento a finales de los años setenta y se aclaró como una crisis con el arranque de una, para entonces, nueva forma de relación entre Estado y sindicatos a partir de 1982, y el ascenso de gobiernos con una filosofía, paradójicamente, liberal/conservadora. Liberal en lo económico y conservadora en lo político.

Sumisión, abandono del Estado, liberación

El proletariado de nuestro país no solo quedó descabezado, sino abandonado por su antiguo protector estatal, siendo sustituido en la delineación de las grandes políticas por el sector empresarial que, desde finales de los años setenta, exigía –a gritos– la implementación de un nuevo modelo contractual flexible.

En cuanto a los contratos colectivos, la flexibilización tendría que entenderse en relación al libre uso por las empresas respecto al proceso de trabajo, al empleo y al salario (en ese orden). En cuanto al proceso de trabajo, compactación de tabuladores, movilidad interna y elasticidad de la jornada de trabajo principalmente. Aquí también había que considerar la no injerencia de los sindicatos en las decisiones e imple-

mentaciones de los cambios tecnológicos y de organización del trabajo; así como en la definición de métodos y normas de productividad y calidad (De la Garza 1989, 12).

Quedó claro, así, el cambio radical de rumbo de las relaciones obrero-patronales. El propio concepto de trabajador quedó en cuestionamiento ante la propuesta de una nueva cultura laboral basada en la competencia, la productividad y la calidad. Eran los años noventa y las nuevas tecnologías habían invadido el espacio del trabajo y de la cotidianidad, extendiendo las jornadas laborales por encima de las leyes o acuerdos.

Junto con ello, el mundo sindical y sus luchas, concentradas en las reivindicaciones salariales y de prestaciones, quedó desubicado ante el viraje que entró con todas sus fuerzas desde los años ochenta. Se intentó, fallidamente, decretar el “Fin del Trabajo” (Rifkin 1996), pero la realidad mostraría que esto no era así, sino que, más bien, aparecieron un “Sinfin de Trabajos” (De la Garza 1999). Lo que sí ocurrió fue la transmutación de las relaciones laborales y el atraso en nuestro país, carente de una ley laboral que se ajustara a estos perturbadores movimientos y la revelación, como trabajos, de actividades que no eran consideradas como tales, además del reforzamiento del autoritarismo sindical, apoyado en un Estado neoliberal y anti-proteccionista de la fuerza de trabajo. Por otro lado, el no-trabajo se rebelaba y emergía, invadiendo plazas y calles en las figuras de los “cuenta propia” y la informalidad laboral.

En otro lugar señalé que: “pareciera que el proletariado ‘sin cabeza’ se quedaría, además, paradójicamente, sin proletariado, dando lugar al precariado tipo Guy Standing...” (Moreno 2020,

123). Esta afirmación se apoya en que más del 50% de la población que trabaja lo hace en condiciones de informalidad y carente de un ingreso mínimo asegurado, de prestaciones sociales, de posibilidades de jubilación y de acceso a los servicios básicos de salud, vivienda e, incluso, educación. El acceso exclusivo de los trabajadores afiliados a las instituciones de seguridad social del Estado (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los servicios exclusivos para militares y profesores universitarios, entre otros trabajadores) benefició a muchos, pero generó un esquema de desigualdad entre los trabajadores afiliados al sistema de servicios sociales (incluidos) y aquellos que no tienen acceso (excluidos), porque su medio de subsistencia podría, en un extremo, considerarse como no-trabajo. Pero lo importante es que se han generado formas de asociación y subsistencia paralelas, capaces de rebasar la condición precaria y el abandono estatal, que se limita a hacerse de la vista gorda ante la imposibilidad de contener la emergencia de los nuevos trabajadores que luchan por espacios para su reproducción.

Conclusiones

Los esfuerzos teóricos por un “concepto ampliado de trabajo” o la noción del “trabajo no-clásico” han tenido efectos positivos a nivel del debate académico, pero no han llegado a permear las políticas públicas. Los sindicatos, a pesar de estar menguados, siguen siendo los principales interlocutores de los trabajadores con el Estado. El punto es que los afiliados a las organizaciones sindicales son una minoría ante una mayoría de trabajadores no-afiliados o coordinados por asociaciones civiles no sindicales.



Jeremy Mora: 2P

Los trabajadores que realizan sus actividades por cuenta propia, o informalmente, representan un poder disgregado con capacidad de convertirse en una clase social para sí; es decir, estamos ante un reto importante en el orden de lo laboral que, quizás, modifique las fuerzas políticas en el futuro. La pregunta es: ¿Cómo una potencia dispersa puede concentrarse en luchar por las reivindicaciones más elementales, como la salud o un funeral decoroso al término de la vida, y volverse una fuerza unitaria frente al Estado? Desde una perspectiva liberal se diría que compitan y paguen impuestos, fórmula que no ha funcionado hasta la actualidad, cada día son más las personas en las calles vendiendo algo para mantener su subsistencia.

La respuesta tendría que venir de una renovación del concepto de acción colectiva, como acción y dirección de los trabajadores en condición de informalidad labo-

ral. Los informales y los que trabajan por cuenta propia no están en la posición de sumisión de los afiliados temerosos de perder lo poco ganado y salir de la circularidad del salario y las prestaciones. La necesidad de una teorización concreta es necesaria en la investigación sobre la liberación no-neoliberal de los excluidos. **LPyH**

REFERENCIAS

- Anderson, Perry. 2005. *Consideraciones sobre el materialismo histórico occidental*. México: Siglo XXI.
- De la Garza, Enrique. 1989. "Transformaciones del modelo contractual en México". *Revista Trabajo* 1: 7-15. México: UAM-FAT.
- 1999. "¿Fin del trabajo o trabajo sin fin?" En Castillo, Juan José (coord.), *El trabajo del futuro*. Madrid: Universidad Complutense.
- Habermas, Jürgen. 2009. *Ciencia y tecnología como "ideología"*. México: Tecnos.
- Marx, Carlos. 1989. *Introducción a la críti-*

ca de la economía política/1857. México: Siglo XXI (21ª edición).

Moreno, Saúl. 2020. "La desmovilización aparente de los trabajadores en Veracruz: 2016-2018". En *Protestas y movilización en el Golfo de México*, coordinado por Martín Aguilar, Saúl Moreno y Yolanda González. Xalapa: UV.

Revueltas, Andrea, Rodrigo Martínez y Philippe Cheron. 1987. "Prólogo". En *Ensayo sobre un proletariado sin cabeza* (4ª reimpresión), de José Revueltas. México: Era.

Rifkin, Jeremy. 1996. *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo*. México: Paidós.

Standing, Guy. 2001. *Precariado. Una nueva clase social*. Barcelona: Pasado y Presente.

Saúl Horacio Moreno Andrade es doctor en Ciencias Antropológicas y en Sociología del Trabajo por la UAM-Iztapalapa. Ha laborado en instituciones como la UAA y la UV. Actualmente, trabaja en el CIESAS-Golfo.